

RESOLUCIÓN No. 052-2022 (MAYO 11 DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL COMITÉ ASESOR – EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PRIVADA No. 003-2022

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P, representada legalmente para efectos del presente documento por el Dr. REINALDO FERREIRA GAMBOA, mayor de edad, vecino esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 13.535.762 expedida en Bucaramanga, en calidad de gerente general debidamente posesionado, y facultado para realizar este tipo de actos administrativos, en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el manual de contratación interno, y

CONSIDERANDO

- 1. Que la ESP, requiere contratar el siguiente objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DEL COMPONENTE TARIFARIO COSTO COMERCIALIZACION POR SUSCRIPTOR CCS MEDIANTE EL CARGUE, REPORTE, CERTIFICACION DE LA INFORMACION AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN ACTUALIZACION DEL ESTUDIO TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE ASEO DE ACUERDO A LA RESOLUCION CRA 720 DE 2015, ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADO AAA, ACTUALIZACION Y REPORTE DEL PGER DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AL SUI DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA"
- 2. Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación teniendo en cuenta la cuantía sería la de Contratación Directa, pero en razón a la Ley de Garantías que actualmente se encuentra en vigencia, la cual impide celebrar este tipo de contratos se procederá a contratar por medio de Invitación Privada, en especial lo señalado en el artículo 37 del Acuerdo No. 003 de 2021 (Manual interno de contratación).
- 3. Que de acuerdo con lo establecido en la normatividad ibídem, para adjudicar el contrato deberá existir un acta de evaluación firmada por el Comité Evaluador de la empresa, acta en la cual se establece el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la cual se pondrá a consideración de señor gerente de la Empresa.
- 4. Que es necesario designar la tarea de evaluación de las propuestas presentadas, a los mencionados funcionarios de la Empresa, quienes conformarán el Comité Asesor- Evaluador para el proceso de contratación modalidad de Invitación Privada No. 003-2022, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en los estudios previos del señalado proceso contractual.
- 5. En mérito de lo expuesto,





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: designara el comité asesor- evaluador del proceso de Invitación Privada No. 003-2022, el cual quedara conformado de la siguiente manera:

YAMILE FLOREZ VILLANOVA Oficina Gestora MARIA EUGENIA CALDERON RAMIREZ Asesor Financiero CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ Asesor Jurídico

ARTICULO SEGUNDO: el comité asesor- evaluador estará sujeto a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses legales, y recomendará a gerente de la empresa, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTÍCULO TERCERO: el carácter asesor del comité evaluador no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

ARTÍCULO CUARTO: el comité asesor evaluador cuenta desde el día 23 de mayo después de las 11 de la mañana hasta el 24 de mayo del 2022 para realizar las evaluaciones y presentar el acta de informe de evaluación, a la cual se le dará traslado para que los oferentes presenten sus observaciones desde el día 26 de mayo hasta el 27 de mayo de 2022; de existir subsanaciones se contara desde el día 31 de mayo al 01 de junio de 2022 para hacer el traslado de la respectiva Acta final de evaluación; de acuerdo al cronograma de la Invitación Privada No. 003-2022.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Lebrija, a los once (11) días del mes de mayo de 2022.

ĐƠ FERREIRA GAMBQA

GERENTE GENERAL ESPL

Proyecto: Carlos Emilio Noriega Suarez

Los notificados:

YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

OFICINA GESTORA

MARIA EUGENIA CALDERON RAMIREZ

ASESOR FINANCIERO

CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ **ASESOR JURIDICO**